



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° f14/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 12 SEP 2024  
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 495 con fecha 04 de Septiembre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

**DECRETO:**

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Magda Avendaño Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 123456789012345678, con domicilio en Camino Goropumeo s/n, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención pago derechos de sepultación en Cementerio municipal correspondiente a la suma de \$ 33.181 destinado a la sepultación de Sra. Ana Rosa Inzunza Bustos fallecida el 3 de septiembre de 2024.
- Exención pago sitio familiar sector G-136 en Cementerio municipal correspondiente a la suma de \$ 331.810 destinado a la sepultación de Sra. Ana Rosa Inzunza Bustos fallecida el 3 de septiembre de 2024.

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lph/.-  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

